

Fwd: ENVÍO SOPORTE DE RADICACIÓN DE CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTOS EN GARANTIA EN PROCESO-18001333300320210062100-DEMANDANTE- ANGELA OVIEDO- DEMANDADOS ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>

Lun 20/02/2023 7:07

Para: notificacionesjudiciales@hospitalmalvinas.gov.co

<notificacionesjudiciales@hospitalmalvinas.gov.co>;OMARQUIDEABOGADO@HOTMAIL.COM

<OMARQUIDEABOGADO@HOTMAIL.COM>;notificacionesjudiciales@hmi.gov.co

<notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>;dirección.administrativa@clinicauros.com

<dirección.administrativa@clinicauros.com>;servicioalcliente@xn--clinicauros-l8a.com <servicioalcliente@xn--clinicauros-l8a.com>

CC: Juzgado 03 Administrativo - Caqueta - Florencia <j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Maria

Angelica Erazo Erazo <maria.erazo@asmetsalud.com>;coord.accionesjudiciales@asmetsalud.org.co

<coord.accionesjudiciales@asmetsalud.org.co>

 1 archivos adjuntos (189 KB)

SOPORTE DE RADICACIÓN.pdf;

Popayán, 17 de febrero de 2023

Señores:

OMAR HERNANDO QUIÑONES DEVIA
ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS
ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA
CLÍNICA UROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACTOR: ANGELA OVIEDO PÉREZ Y OTROS

DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS

PROCESO No: 18-001-33-33-003-2021-00621-00

GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional No. 65.589 del C. S. de la Judicatura. en ejercicio del poder general conferido por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.267.910 de Puerto Tejada (C), en su calidad de representante legal de la empresa **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, a través de Escritura Pública 362 del 7 de febrero de 2019

otorgada en la Notaría Tercera de Popayán, encontrándome dentro de oportunidad procesal, respetuosamente me permito informar que el día 17 de febrero de 2023 radiqué escrito de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA interpuesta por la señora ANGELA OVIEDO y OTROS, además escrito de llamamiento en garantía al Hospital Comunal las Malvinas y al Hospital María Inmaculada.

Documentos que pueden ser descargados en el link:

https://drive.google.com/drive/folders/1yrxxVG3qXadLyikzcbUqRzplSttZn6Ra?usp=share_link

Adicionalmente se adjunta soporte de radicación.

Atentamente,



NOTIFICACIONES JUDICIALES
ASMET SALUD EPS SAS

notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

60 2 827 4242 www.asmetsalud.com

Cra 4 # 18N - 46, Popayán-Cauca

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS